

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 1.º

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 5 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A96/02, del Ramo de Correos y Telégrafos, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de mil doscientos veinte euros con cuarenta y nueve céntimos (1.220,49 euros) como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del envío número 04990113626DE gravado con el reembolso 2.363,42 DM impuesto en Alemania y recibido el 10 de octubre de 2000 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Costa del Silencio (Tenerife), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—50.020.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 431/02, a instancia de «Sporloisirs, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11 de enero de 2002, publicada en el «BOPI» el día 16 de marzo de 2002, desestimando el recurso de alzada contra el acuerdo de 5 de enero de 2002 de concesión de la marca 2.286.053, «L'Iwan», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 29 de octubre de 2002 del siguiente tenor literal:

«Constando en estas actuaciones que no se ha recibido certificado con acuse de recibo del emplazamiento efectuado por la Oficina Española de Patentes y Marcas respecto de don José María Agulló Carbonell, emplácese a la misma a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debida-

mente representado por Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria, Asunción Escribano Estébanez.—50.110.

###### SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 211/02, a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22 de enero de 2001, publicado en el «BOPI» el día 16 de febrero de 2001 por la que fue denegado el registro de marca número 2.292.590, «Katy», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 29 de octubre de 2002 del siguiente tenor literal:

«Constando en estas actuaciones que no se ha recibido certificado con acuse de recibo del emplazamiento efectuado por la Oficina Española de Patentes y Marcas respecto de Kathy Rainer Thiele, GmbH Nahrungsmittelherstellunh, emplácese a la misma a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria, Asunción Escribano Estébanez.—50.119.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

###### *Edicto*

Don Edorta Herrera Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 226/01 por el fallecimiento sin testar de don Ponciano Barragán García, con documento nacional de identidad número 14.532.770-J, nacido en Valladolid el 7 de octubre de 1936, hijo de José y María, con domicilio en Bilbao, calle San Nicolás de Olabeaga, número 83, 1.º izquierda, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 23 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, Edorta Herrera Cuevas.—El Secretario.—50.179.

#### MÁLAGA

###### *Edicto*

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.111/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos 1.111/1992, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Edificaciones, Sociedad Anónima»; «Victamar, Sociedad Anónima»; «Inversul, Sociedad Anónima», y don Francisco Reina Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933000017111192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de marzo de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 8 de abril de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal del señalamiento de subastas a los demandados, sirva de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 15.480. Inscrita al folio 97 del tomo 548 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valor de tasación: 676.138,62 euros.

Málaga, 10 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez.—50.403.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña M. Teresa Bailach Minguell, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 584/02 que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Maquinaria, Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.060,71 euros de principal en fecha 4 de mayo de 2002, más la cantidad de 5.718 euros que se calculan para intereses, gastos y costas de procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Única. Parcela de terreno en término de Torrelles de Llobregat, provincia de Barcelona, constituida por la parcela número 131, manzana segunda del polígono III de la urbanización «Can Güell». Tiene una superficie de 538,05 metros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 11,72 metros, con parcela 1.056; sur, en línea de 4,69, 9,91 y 3,50 metros, con la avenida dos de la urbanización; este, en línea de 38,60 metros, con parcela 130, y oeste, en línea de 33,79 metros, con parcela 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.990, libro 37 de Torrelles de Llobregat, folio 107, finca número 2.219, inscripción sexta.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 2003, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 60.101,22 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5610, número 0830000006058402, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración

de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»).

Décima.—Si el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Sant Boi de Llobregat a 25 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—50.059.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Juan Milenco Torrado Díaz, con documento nacional de identidad número 72.036.259, hijo de Gloria y desconocido, natural de Chile, Santiago de Chile, nacido el día 18 de junio de 1977, con domicilio conocido en Santander (Cantabria), calle Tantín, 6, 3.º derecha, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/67/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de noviembre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—50.154.